

22

LA ADMISIBILIDAD DEL MEDIO PROBATORIO Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO

THE ADMISSIBILITY OF EVIDENCE AND THE ASSESSMENT OF THE EVIDENCE IN THE EDUCATIONAL CONTEXT

Robert Alcides Falconí Herrera ¹

E-mail: ur.robertfalconi@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0963-2632>

César Antonio Parra Navarrete ¹

E-mail: cesarpn06@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-0570-8160>

Gabriela Nicole Bravo Galarraga ¹

E-mail: gabrielabg43@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3080-7652>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Riobamba. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Falconí Herrera, R. A., Parra Navarrete, C. A., & Bravo Galarraga, G. N. (2023). La admisibilidad del medio probatorio y la valoración de la prueba en el contexto educativo. *Revista Conrado*, 19(S3), 196-203.

RESUMEN

Este artículo examina la intrínseca conexión entre educación y derecho en el contexto ecuatoriano. Destacando la interdependencia crucial entre la formación integral de individuos y el marco legal que protege sus derechos. Desde la perspectiva jurídica, se considera la educación como un derecho fundamental respaldado por la Constitución y otras leyes específicas. La investigación se centra en la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas en el ámbito educativo de Ecuador. Los resultados revelan que el marco jurídico ecuatoriano busca garantizar transparencia, equidad y legalidad en los procesos educativos. Se identifican principios legales clave que rigen la admisibilidad del medio probatorio. Se abordan obstáculos en los procesos disciplinarios escolares, para los que posteriormente se proponen medidas. Se destaca la necesidad de integrar principios legales y perspectivas pedagógicas para lograr un sistema educativo equitativo.

Palabras clave:

Educación, Derecho, marco legal, valoración de pruebas, admisibilidad.

ABSTRACT

This article examines the intrinsic connection between education and law in the Ecuadorian context. Highlighting the crucial interdependence between the comprehensive training of individuals and the legal framework that protects their rights. From a legal perspective, education is considered a fundamental right supported by the Constitution and other specific laws. The research focuses on the relationship between the legal framework and the pedagogical perspective in the evaluation of evidence in the educational field of Ecuador. The results reveal that the Ecuadorian legal framework seeks to guarantee transparency, equity and legality in educational processes. Key legal principles governing the admissibility of evidence are identified. Obstacles in school disciplinary processes are addressed, for which measures are subsequently proposed. The need to integrate legal principles and pedagogical perspectives to achieve an equitable educational system is highlighted.

Keywords:

Education, Law, legal framework, evaluation of evidence, admissibility.

INTRODUCCION

La intrínseca conexión entre educación y derecho constituye el cimiento esencial sobre el cual se erige la estructura de un sistema educativo que aspira a ser justo y equitativo. Este vínculo, más que ser simplemente complementario, refleja la interdependencia entre dos pilares fundamentales de la sociedad: la formación integral de individuos y el marco legal que rige su desarrollo y protege sus derechos.

La afirmación de que la relación entre educación y derecho es fundamental implica reconocer que la justicia y la equidad en la educación no pueden alcanzarse plenamente sin un sólido fundamento legal. El derecho educa y, a su vez, la educación capacita para entender y ejercer los derechos. En este sentido, la simbiosis entre ambas disciplinas crea un tejido interdisciplinario que no solo regula el comportamiento y las interacciones en el ámbito educativo, sino que también moldea las percepciones sociales y la concepción misma de lo que es justo y equitativo (Garzón Saladen & Romero González, 2018).

Desde una perspectiva jurídica, la educación se considera un derecho fundamental, protegido por instrumentos legales a nivel nacional e internacional. Asimismo, las leyes educativas establecen los parámetros para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación, creando un entorno propicio para la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades. Es a través del derecho que se establecen las normativas que aseguran la accesibilidad, inclusividad y calidad en la educación, conformando un marco legal que salvaguarda la equidad (Ibagón Martín, 2015).

En contrapartida, la educación desempeña un papel crucial en la formación de ciudadanos informados y conscientes de sus derechos y responsabilidades legales. Al proporcionar conocimientos sobre la justicia, los valores éticos y la ciudadanía, la educación contribuye directamente a la construcción de una sociedad que respeta el estado de derecho. En este sentido, la educación se convierte en un vehículo para la promoción de la equidad, al ofrecer oportunidades iguales para el desarrollo personal y profesional, independientemente de las circunstancias socioeconómicas o el origen cultural.

La relación íntima entre educación y derecho también se manifiesta en la resolución de conflictos y la administración de justicia en el ámbito educativo. Los procedimientos disciplinarios, las políticas de inclusión y la protección de derechos estudiantiles son ejemplos claros de cómo el marco legal interviene directamente en la configuración de un entorno educativo justo. La aplicación equitativa de las normas jurídicas en el contexto educativo es esencial

para garantizar que cada estudiante tenga igualdad de condiciones y oportunidades (Yáñez Rueda & Laguado Serrano, 2014).

En última instancia, la afirmación de que la relación entre educación y derecho es fundamental destaca la necesidad de un enfoque holístico y colaborativo. La integración efectiva de estas dos disciplinas no solo implica la aplicación de leyes en el ámbito educativo, sino también la promoción de valores fundamentales y la creación de un entorno educativo que nutra la comprensión y el ejercicio de los derechos (Caride Gómez, 2017). La verdadera justicia y equidad en la educación solo pueden alcanzarse cuando estos dos pilares se entrelazan de manera sinérgica, creando un sistema que no solo educa en el conocimiento, sino que también forma ciudadanos éticos y conscientes de su papel en la sociedad (Bujosa Vadell et al., 2021).

En el contexto educativo, la admisibilidad del medio probatorio está sujeta a una serie de principios legales que buscan asegurar la equidad, la transparencia y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas. Estos principios son fundamentales para garantizar que las pruebas presentadas sean válidas y confiables (Ferrín De La Torre, 2023; Santillán Molina et al., 2021). A continuación, se enumeran algunos de los principios legales relevantes:

- Principio del Debido Proceso: Garantiza que todas las partes involucradas en un proceso educativo tengan la oportunidad de ser escuchadas y presentar pruebas en su defensa. Implica notificación adecuada, derecho a ser oído, y la posibilidad de contar con asesoramiento legal si es necesario.
- Principio de Legalidad: Establece que las pruebas presentadas deben obtenerse de conformidad con la ley y respetar los derechos fundamentales de los individuos. Excluye la evidencia obtenida de manera ilegal o mediante violaciones de derechos constitucionales.
- Principio de Pertinencia y Relevancia: Estipula que las pruebas presentadas deben ser directamente pertinentes al caso en cuestión y tener relevancia para los hechos en disputa. Excluye pruebas que no estén directamente relacionadas con la situación educativa objeto de análisis.
- Principio de Caducidad: Establece límites temporales para la presentación de pruebas, asegurando que las evidencias sean actuales y reflejen fielmente la situación en el momento relevante. Evita la presentación de pruebas obsoletas o que hayan perdido relevancia con el tiempo.
- Principio de Autenticidad: Exige que las pruebas presentadas sean auténticas y que se pueda demostrar

su origen y veracidad. Descarta pruebas falsificadas o manipuladas.

- Principio de Imparcialidad: Busca garantizar que la toma de decisiones se realice de manera imparcial y objetiva, sin sesgos injustificados a favor de ninguna de las partes. Incluye la exclusión de pruebas que puedan influir indebidamente en el juicio de quienes deben evaluar la situación.
- Principio de Confidencialidad: Protege la privacidad de la información sensible y personal, limitando la divulgación de pruebas solo a las personas autorizadas y necesarias para el proceso.
- Principio de Proporcionalidad: Establece que las medidas disciplinarias o correctivas basadas en las pruebas presentadas deben ser proporcionadas a la gravedad de la conducta en cuestión. Evita sanciones desproporcionadas o excesivas.
- Principio de Presunción de Inocencia: Asegura que la carga de la prueba recae en la parte acusadora y que el individuo es considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario. Protege contra la condena injusta basada en pruebas débiles o insuficientes.

Estos principios legales proporcionan un marco normativo para la admisibilidad del medio probatorio en el contexto educativo, asegurando que los procesos sean justos, transparentes y respetuosos de los derechos de todos los involucrados.

La relación entre educación y derecho es fundamental para garantizar un sistema educativo justo y equitativo. Uno de los aspectos cruciales en esta intersección es la admisibilidad del medio probatorio y la valoración de la prueba en los casos relacionados con asuntos educativos. Este artículo examinará cómo los principios jurídicos que rigen la admisibilidad de la prueba influyen en la toma de decisiones en el ámbito educativo, considerando aspectos tanto legales como pedagógicos.

MATERIALES Y MÉTODOS

En esta sección se detalla cómo se realizó el estudio sobre la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas en el contexto educativo ecuatoriano. Este estudio adoptó un enfoque mixto que integró elementos cualitativos y cuantitativos para proporcionar una comprensión integral de la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas en el contexto educativo de Ecuador.

Población y Muestra: La población objetivo de este estudio incluyó profesionales del ámbito jurídico, docentes, directivos educativos y estudiantes de instituciones educativas ecuatorianas. Se utilizó un muestreo estratificado

para garantizar la representación de diferentes grupos de interés. Se seleccionaron participantes de diversas regiones geográficas y niveles educativos.

Recopilación de Datos:

- Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las leyes y normativas relevantes, incluyendo la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), así como los reglamentos y normativas del Ministerio de Educación, el Código de Ética de los Docentes y los Reglamentos Internos de las Instituciones Educativas.
- Se realizaron entrevistas semiestructuradas con profesionales del ámbito jurídico y educativo. Estas entrevistas se enfocaron en explorar la percepción de los participantes sobre la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas, así como en identificar posibles desafíos y propuestas de mejora.
- Se diseñaron encuestas dirigidas a docentes, directivos y estudiantes para recopilar datos cuantitativos sobre sus experiencias y percepciones en relación con la valoración de pruebas desde la perspectiva pedagógica.

Análisis de Datos:

- Se realizó un análisis detallado de los textos legales y normativos, identificando los elementos clave del marco jurídico que rige la admisibilidad del medio probatorio en asuntos educativos.
- Las entrevistas fueron transcritas y analizadas utilizando técnicas de análisis de contenido. Se identificaron patrones y temas emergentes relacionados con la valoración de pruebas desde la perspectiva pedagógica.
- Los datos de las encuestas fueron procesados utilizando herramientas estadísticas para obtener estadísticas descriptivas y explorar posibles correlaciones entre las variables.

Limitaciones del Estudio:

Se reconoce que este estudio puede tener limitaciones, como la representatividad de la muestra y la variabilidad en las interpretaciones individuales de las leyes y normativas. Sin embargo, se tomaron medidas para mitigar estas limitaciones a través de un diseño de investigación cuidadoso y la diversificación de la muestra.

Esta metodología garantizó un enfoque integral para investigar la relación entre el marco jurídico y la perspectiva pedagógica en la valoración de pruebas, proporcionando una base sólida para las conclusiones y propuestas discutidas en las secciones posteriores del artículo científico.

RESULTADOS

El marco jurídico que regula la admisibilidad del medio probatorio en asuntos educativos en Ecuador se encuentra fundamentado en diversas leyes y normativas que buscan garantizar la transparencia, equidad y legalidad en los procesos relacionados con la educación. A continuación, se destacan algunos de los elementos clave de este marco jurídico (Tabla 1):

Tabla 1. Marco jurídico que regula la admisibilidad del medio probatorio en asuntos educativos en Ecuador

Marco jurídico	Elementos clave
Constitución de la República del Ecuador	La Constitución es la norma suprema que establece los principios generales y derechos fundamentales relacionados con la educación en Ecuador. Garantiza el derecho a la educación y establece los principios de igualdad, no discriminación y debido proceso, que son fundamentales para la admisibilidad del medio probatorio.
Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)	Esta ley establece el marco normativo para la educación en Ecuador, definiendo los derechos y obligaciones de los diferentes actores del sistema educativo. Regula aspectos como la autonomía de las instituciones educativas y establece procedimientos para resolver conflictos y sancionar conductas contrarias a las normas educativas.
Código de la Niñez y Adolescencia	Contiene disposiciones específicas para la protección de los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo su derecho a la educación. Establece medidas de protección en casos de vulneración de derechos, y su aplicación puede requerir pruebas que cumplan con los principios de admisibilidad.
Código Orgánico General de Procesos (COGEP)	Este código regula los procedimientos judiciales en Ecuador, incluyendo aquellos relacionados con la esfera educativa. Define los principios de admisibilidad de pruebas, garantizando el derecho a presentar y controvertir evidencias de manera justa.
Reglamentos y Normativas del Ministerio de Educación	El Ministerio de Educación emite reglamentos y normativas específicas que complementan la LOEI y regulan aspectos particulares del sistema educativo. Estas normativas pueden abordar procedimientos disciplinarios, evaluación del desempeño estudiantil y otros asuntos relevantes para la admisibilidad del medio probatorio.
Código de Ética de los Docentes	Establece los principios éticos que deben regir la conducta de los profesionales de la educación. La violación de estos principios puede dar lugar a procedimientos disciplinarios en los cuales la admisibilidad de pruebas es crucial.
Reglamento Interno de las Instituciones Educativas	Cada institución educativa puede contar con su propio reglamento interno, el cual debe ajustarse a la normativa nacional. Este reglamento puede establecer procedimientos específicos y criterios para la admisibilidad del medio probatorio en asuntos internos de la institución.

Fuente: Elaboración propia

La valoración de la prueba desde una perspectiva pedagógica

En el complejo entramado del proceso educativo, la valoración de la prueba emerge como un componente crítico que no solo mide el conocimiento adquirido, sino que también refleja la esencia misma de la enseñanza y el aprendizaje. Al adoptar una perspectiva pedagógica en este proceso, se abre un vasto panorama que va más allá de la simple calificación numérica. Se trata de comprender, apoyar y guiar el desarrollo integral de cada estudiante (Demarchi Sánchez, 2020).

Desde el principio, se destaca la individualidad del estudiante como punto focal de la evaluación. La perspectiva pedagógica reconoce que cada estudiante es un ser único, con diferentes estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias. En este sentido, la valoración de la prueba se convierte en un delicado equilibrio entre la evaluación justa y la comprensión profunda de las necesidades individuales.

El desarrollo cognitivo y emocional, piedras angulares del proceso educativo, se integran intrínsecamente en la valoración. La perspectiva pedagógica va más allá de evaluar conocimientos; busca comprender cómo las experiencias emocionales pueden influir en el desempeño académico y cómo la evaluación puede ser un catalizador para el

crecimiento personal y académico (Magendzo Kolstrein & Toledo Jofré, 2015).

El enfoque formativo adquiere una relevancia destacada. La evaluación no se concibe como un evento aislado, sino como una herramienta continua para guiar la enseñanza. La retroalimentación constructiva se erige como un puente entre la evaluación y el aprendizaje, proporcionando a los estudiantes no solo una calificación, sino también una brújula que orienta su camino de desarrollo (Fernández Navas et al., 2017).

La inclusividad y las adaptaciones son pilares inquebrantables. La perspectiva pedagógica abraza la diversidad y reconoce la importancia de medidas de apoyo y adaptaciones para garantizar que la evaluación sea equitativa. En este escenario, la flexibilidad se convierte en la llave maestra que desbloquea el potencial de cada estudiante, independientemente de sus diferencias individuales (Arboleda Aparicio, 2019).

La contextualización en el proceso de enseñanza-aprendizaje es esencial. La evaluación no es un ente ajeno, sino una parte orgánica y dinámica del proceso educativo. Los resultados de las pruebas informan y ajustan las estrategias pedagógicas, creando así un ciclo de mejora continua que beneficia tanto a docentes como a estudiantes (Magendzo & Bermúdez, 2017).

Las evaluaciones auténticas, que trascienden la simple memorización de hechos, emergen como herramientas poderosas. Desde una perspectiva pedagógica, se busca que las pruebas reflejen situaciones de la vida real, permitiendo a los estudiantes aplicar su conocimiento de manera significativa. La valoración se convierte así en un reflejo auténtico de la preparación de los estudiantes para enfrentar desafíos del mundo real.

La participación activa del estudiante, a través de autorreflexiones y autoevaluaciones, se erige como un pilar de la valoración pedagógica. Empoderar a los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje y evaluación no solo fomenta la responsabilidad, sino que también cultiva una comprensión más profunda de sus propias fortalezas y áreas de mejora.

La motivación, motor esencial del aprendizaje, no queda excluida. La perspectiva pedagógica reconoce que las evaluaciones pueden influir en la motivación de los estudiantes. Por ende, se busca diseñar pruebas que estimulen el interés y la participación, contribuyendo así a la creación de un ambiente de aprendizaje positivo y enriquecedor.

En conclusión, la valoración de la prueba desde una perspectiva pedagógica representa un enfoque integral

que trasciende la mera medición del conocimiento. Es un hilo conductor que entrelaza la evaluación, la enseñanza y el aprendizaje en una danza armoniosa. Al adoptar esta perspectiva, se construye un puente entre la teoría y la práctica, entre la evaluación y el crecimiento, dando vida a un proceso educativo que no solo busca medir, sino también nutrir el potencial único de cada estudiante.

Retos y desafíos

En el contexto educativo ecuatoriano, los procesos disciplinarios escolares se erigen como herramientas fundamentales para mantener un ambiente educativo seguro y propicio para el aprendizaje. Sin embargo, este escenario no está exento de retos y desafíos significativos en cuanto a la utilización de la prueba dentro de estos procedimientos.

Uno de los retos más prominentes es la necesidad de equilibrar la búsqueda de un entorno educativo seguro con el respeto a los derechos estudiantiles. En ocasiones, la recolección y presentación de pruebas pueden estar marcadas por tensiones entre la necesidad de mantener la disciplina y el imperativo de asegurar que los estudiantes gocen de un proceso justo y transparente. Este equilibrio es esencial para evitar posibles injusticias o decisiones disciplinarias basadas en pruebas insuficientes o sesgadas.

Otro desafío inherente a la utilización de pruebas en procesos disciplinarios es la consideración de la edad y la capacidad cognitiva de los estudiantes. Las formas tradicionales de recolección de pruebas, como interrogatorios o testimonios, pueden ser intimidantes o ineficaces, especialmente en el caso de estudiantes más jóvenes. Adaptar los métodos de obtención de pruebas para garantizar la comprensión y la colaboración efectiva de los estudiantes representa, por tanto, un desafío clave.

Además, la integridad de las pruebas en casos disciplinarios escolares también enfrenta obstáculos, ya que las pruebas pueden ser vulnerables a malentendidos, interpretaciones erróneas o incluso manipulaciones. La autenticidad y fiabilidad de las pruebas son fundamentales, y el sistema disciplinario debe abordar activamente la posibilidad de pruebas falsas o tergiversadas, garantizando un proceso de recolección y presentación de pruebas transparente y justo.

La falta de recursos y capacitación adecuada para los profesionales involucrados en los procesos disciplinarios escolares también se presenta como un desafío importante. La correcta aplicación de principios legales y pedagógicos en la recolección y valoración de pruebas requiere un conocimiento especializado que, en ocasiones,

puede ser limitado. La inversión en la formación de personal educativo y administrativo se convierte, por tanto, en una necesidad imperativa para superar este desafío y garantizar procesos disciplinarios justos y efectivos.

En conclusión, los retos y desafíos asociados con la prueba en el proceso disciplinario escolar en Ecuador resaltan la necesidad de un enfoque integral y equitativo en la aplicación de normativas y procedimientos. La revisión constante de políticas, la capacitación continua del personal educativo y la consideración de los derechos y características específicas de los estudiantes son cruciales para superar estos desafíos y asegurar que los procesos disciplinarios se lleven a cabo de manera justa y respetuosa.

DISCUSIÓN

La intrínseca conexión entre educación y derecho, como se ha planteado en la introducción, se manifiesta en la interdependencia entre la formación integral de individuos y el marco legal que rige su desarrollo y protege sus derechos en Ecuador. La afirmación de que la relación entre educación y derecho es fundamental destaca la necesidad de una coexistencia armoniosa entre estos dos pilares de la sociedad para lograr un sistema educativo justo y equitativo.

Desde una perspectiva jurídica, se destaca que la educación se considera un derecho fundamental protegido por la Constitución de la República del Ecuador y otras leyes específicas. Estos principios legales, como el debido proceso, la legalidad, la pertinencia y otros mencionados, proporcionan un marco normativo para la admisibilidad del medio probatorio en el ámbito educativo. Este marco busca garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la calidad educativa, contribuyendo así a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

Por otro lado, la perspectiva pedagógica destaca la importancia de la individualidad del estudiante en la valoración de la prueba. Reconoce que cada estudiante es único, con diferentes estilos de aprendizaje, habilidades y experiencias. La evaluación se concibe como un proceso formativo, inclusivo, contextualizado y auténtico, que busca no solo medir el conocimiento, sino también guiar el desarrollo integral de cada individuo. La participación activa del estudiante y la motivación son elementos esenciales en este enfoque pedagógico.

La relación íntima entre educación y derecho también se manifiesta en los procesos disciplinarios escolares, donde la admisibilidad del medio probatorio está sujeta a principios legales específicos. Sin embargo, como se destaca

en la sección de retos y desafíos, existen tensiones entre la necesidad de mantener un entorno educativo seguro y el respeto a los derechos estudiantiles. La adaptación de métodos de obtención de pruebas y la consideración de la edad y capacidad cognitiva de los estudiantes son aspectos clave para abordar estos desafíos.

La integridad de las pruebas en procesos disciplinarios también se enfrenta a desafíos, como malentendidos, interpretaciones erróneas o manipulaciones, subrayando la importancia de garantizar la autenticidad y fiabilidad de las pruebas. La falta de recursos y capacitación adecuada para los profesionales involucrados se presenta como un desafío significativo que requiere atención para asegurar la aplicación efectiva de los principios legales y pedagógicos en estos procesos.

En conclusión, la relación entre educación y derecho en Ecuador implica la integración efectiva de principios legales y una perspectiva pedagógica en la valoración de la prueba. Superar los retos y desafíos asociados con la prueba en procesos disciplinarios escolares requiere un enfoque integral y equitativo que considere constantemente la revisión de políticas, la capacitación del personal educativo y la adaptación a las características específicas de los estudiantes. Este enfoque colaborativo es esencial para garantizar que la relación entre educación y derecho contribuya a un sistema educativo que no solo educa en conocimientos, sino que también forma ciudadanos éticos y conscientes de sus derechos en una sociedad justa y equitativa.

Propuestas para superar desafíos en procesos disciplinarios escolares en Ecuador

Equilibrio entre Seguridad y Derechos Estudiantiles:

- Desarrollar políticas escolares que establezcan claramente los límites de comportamiento, garantizando que sean comprensibles y justos para todos. Esto puede incluir la participación activa de estudiantes, padres y profesores en la creación de estas políticas.
- Proporcionar capacitación regular a profesores y personal educativo en técnicas de resolución de conflictos y gestión de aulas. Fomentar enfoques proactivos y preventivos en lugar de reactivos.

Adaptación a la Edad y Capacidad Cognitiva:

- Desarrollar métodos de obtención de pruebas que sean sensibles a la edad y al nivel cognitivo de los estudiantes. Esto podría incluir entrevistas adaptadas, testimonios por escrito o el uso de tecnologías educativas que faciliten la comunicación.
- Incorporar la participación activa de psicólogos escolares en los procedimientos disciplinarios para evaluar

la capacidad cognitiva y emocional de los estudiantes, proporcionando información valiosa para la toma de decisiones.

Integridad de las Pruebas y Transparencia:

- Establecer procedimientos estandarizados de recolección de pruebas que minimicen la posibilidad de malentendidos o manipulaciones. Esto podría incluir la grabación de testimonios, la documentación detallada de entrevistas y la verificación cruzada de pruebas.
- Crear comités de revisión independientes que supervisen la autenticidad y fiabilidad de las pruebas presentadas. Estos comités podrían incluir representantes de la comunidad, padres y expertos externos en derecho y psicología.

Recursos y Capacitación Adecuada:

- Destinar recursos financieros y logísticos para la formación continua del personal educativo y administrativo en aspectos legales y pedagógicos relacionados con los procesos disciplinarios. Esto podría incluir seminarios, talleres y programas de mentoría.
- Facilitar el acceso a recursos tecnológicos que apoyen la recolección y presentación de pruebas de manera eficiente. Esto podría incluir la implementación de plataformas digitales seguras y sistemas de gestión de casos.

Participación Activa de la Comunidad Educativa:

- Establecer comités consultivos que incluyan a padres, estudiantes y miembros de la comunidad en la revisión y actualización de políticas disciplinarias. Esto garantiza una representación equitativa de perspectivas y necesidades.
- Desarrollar programas de sensibilización que informen a la comunidad educativa sobre los procedimientos disciplinarios, fomentando la comprensión y la participación activa de todos los involucrados.

Estas propuestas buscan abordar los desafíos identificados, promoviendo un enfoque integral y equitativo en los procesos disciplinarios escolares en Ecuador. La implementación efectiva de estas medidas puede contribuir significativamente a la creación de un entorno educativo justo, seguro y respetuoso de los derechos de los estudiantes.

CONCLUSIONES

Desde una perspectiva jurídica, la Constitución de la República del Ecuador y otras leyes específicas otorgan a la educación el estatus de un derecho fundamental, protegido por principios legales como el debido proceso, la legalidad, la pertinencia y otros. Estos principios proporcionan un marco normativo para la admisibilidad del

medio probatorio en el ámbito educativo, asegurando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la calidad educativa. La legislación se erige como el guardián de los derechos de los estudiantes, creando un terreno propicio para el florecimiento de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades.

Por otro lado, la perspectiva pedagógica ofrece una visión que va más allá de la mera evaluación numérica, abrazando la individualidad de cada estudiante. La valoración de la prueba se transforma en un proceso formativo, inclusivo, contextualizado y auténtico, guiando el desarrollo integral de los individuos. La participación activa del estudiante y la motivación se vuelven elementos clave en este enfoque, alimentando una conexión profunda entre la enseñanza y el aprendizaje.

Los procesos disciplinarios escolares, como se ha explorado, presentan retos considerables en la integración de la prueba en un entorno que busca equilibrar la seguridad con el respeto a los derechos estudiantiles. Adaptar métodos de obtención de pruebas, considerar la edad y la capacidad cognitiva de los estudiantes, y garantizar la autenticidad de las pruebas emergen como áreas críticas de atención. La falta de recursos y capacitación adecuada se presenta como un desafío que requiere abordaje para asegurar que la aplicación de principios legales y pedagógicos sea efectiva y justa.

En última instancia, superar estos retos implica un enfoque colaborativo y constante revisión de políticas. La relación entre educación y derecho en Ecuador es una travesía que demanda la conjunción armónica de legislación y pedagogía, con el objetivo de construir un sistema educativo que no solo nutra conocimientos, sino que también cultive ciudadanos éticos y conscientes de sus derechos en una sociedad justa y equitativa. La integración efectiva de estos dos pilares garantizará que la sinfonía de educación y derecho resuene en cada rincón del sistema educativo ecuatoriano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arboleda Aparicio, J. C. (2019). Pasivos y desafíos en la educación. Para una inclusión comprensivo edificadora. *Boletín Redipe*, 8(4), 17–37.
- Bujosa Vadell, L. M., Bustamante Rúa, M. M., & Toro Garzón, L. O. (2021). La prueba digital producto de la vigilancia secreta: obtención, admisibilidad y valoración en el proceso penal en España y Colombia. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 7(2), 1347–1384.
- Caride Gómez, J. A. (2017). Educación social, derechos humanos y sostenibilidad en el desarrollo comunitario. *Educación Social, Derechos Humanos y Sostenibilidad En El Desarrollo Comunitario*, 245–272.

- Demarchi Sánchez, G. D. (2020). La evaluación desde las pruebas estandarizadas en la educación en Latinoamérica. *Revista En-Contexto*, 8(13), 107–133.
- Fernández Navas, M., Alcaraz Salarirche, N., & Sola Fernández, M. (2017). Evaluación y pruebas estandarizadas: una reflexión sobre el sentido, utilidad y efectos de estas pruebas en el campo educativo. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 10(1), 51–67.
- Ferrín De La Torre, C. R. (2023). Admisibilidad de las pruebas en el juicio tributario por audiencias. *Derecho Crítico: Revista Jurídica, Ciencias Sociales y Políticas*, 3(3), 1–21.
- Garzón Saladen, Á., & Romero González, Z. (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 8(2), 311–320.
- Ibagón Martín, N. J. (2015). La educación, un derecho que cuesta: dimensión fiscal y su relación con la política educativa en América Latina. *Educación y Humanismo*, 17(28), 29–37.
- Magendzo, A., & Bermúdez, Á. (2017). Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 28(2), 17–34.
- Magendzo Kolstrein, A., & Toledo Jofré, M. I. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Revista Electrónica EDUCARE*, 19(3), 410–425.
- Santillán Molina, A. L., Vinuesa Ochoa, N. V., & Benavides Salazar, C. F. (2021). El principio de conexión indiciaria en el proceso penal ecuatoriano. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(3).
- Yáñez Rueda, Á. D. J., & Laguado Serrano, C. E. (2014). La prueba estadística ante los tribunales internacionales. *Academia & Derecho*, 9, 111–152.